



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

**LIC. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE.-**

**UT/292/2018**

En relación a los resultados de la primera verificación vinculante, notificada a esta Unidad de Transparencia, el 24 de abril de este año, mediante oficio CEGAIP-0435/2018, **me permito solicitar la autorización para la edición de formatos correspondientes a Diciembre 2017** que se describen en el archivo .xlsx de formato de edición que se adjunta.

**ATENTAMENTE**

San Luis Potosí, S.L.P., 4 DE MAYO DE 2018

**LIC. LUIS ALEJANDRO PADRÓN MONCADA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

c.c.p. Magistrado Juan Paulo Almazán Cue, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

c.c.p. Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

A-



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSI

MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE  
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
PRESENTE.-

RECEBIDO  
25 ABR 2018  
PRESIDENCIA

11:53 hrs

UT/268/2018

Me permito informár que la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante oficio CEGAIP-0435/2018 recibido a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día 24 del presente mes y año, comunica el resultado de la **primera verificación vinculante**, en la que se observó la permanencia de la información de enero a diciembre de 2017 y se realizó la evaluación **cualitativa del mes de diciembre del citado año**, otorgando un porcentaje de 64.32% cualitativo y derivado de que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 80%, se requiere para que en un plazo no mayor a 20 días hábiles se subsanen las inconsistencias detectadas, debiendo informar a esa Comisión el cumplimiento al presente requerimiento, dentro del plazo mencionado; en caso contrario, se apercibe que se notificará al Titular del Poder Judicial del Estado, para efecto de que en un plazo no mayor de 05 días hábiles se dé cumplimiento y para el caso de subsistir el incumplimiento se aplicarán las medidas de apremio o sanciones correspondientes.

Al respecto, se informa que ya se giraron los oficios correspondientes a cada área con el documento anexo que contiene las observaciones y requerimientos relativos, señalando que deberá de darse cumplimiento de forma inmediata, lo cual, deberá informarse a esta Unidad para ponerlo en conocimiento de CEGAIP, caso contrario dicho organismo garante del derecho de acceso a la información impondrá las medidas de apremio o sanciones establecidas en la Ley de transparencia del Estado.

Lo anterior se hizo del conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante el diverso UT/267/2018.



ATENTAMENTE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 25 DE ABRIL DE 2018  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSI  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. LUIS ALEJANDRO PADRÓN MONCADA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
**PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PRESENTE.**  
**RECIBIDO** L ANEXO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

UT/267/2018

APR 25 12:00

Me permito informar que la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante oficio CEGAIP-0435/2018 recibido a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día 24 del presente mes y año, comunica el resultado de la **primera verificación vinculante**, en la que se observó la permanencia de la información de enero a diciembre de 2017 y se realizó la evaluación **cualitativa del mes de diciembre del citado año**, otorgando un porcentaje de 64.32% cualitativo y derivado de que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 80%, se requiere para que en un plazo no mayor a 20 días hábiles se subsanen las inconsistencias detectadas, debiendo informar a esa Comisión el cumplimiento al presente requerimiento, dentro del plazo mencionado; en caso contrario, se apercibe que se notificará al Titular del Poder Judicial del Estado, para efecto de que en un plazo no mayor de 05 días hábiles se dé cumplimiento y para el caso de subsistir el incumplimiento se aplicarán las medidas de apremio o sanciones correspondientes.

Al respecto, se informa que ya se giraron los oficios correspondientes a cada área con el documento anexo que contiene las observaciones y requerimientos relativos, señalando que deberá de darse cumplimiento de forma inmediata, lo cual, deberá informarse a esta Unidad para ponerlo en conocimiento de CEGAIP, caso contrario dicho organismo garante del derecho de acceso a la información impondrá las medidas de apremio o sanciones establecidas en la Ley de transparencia del Estado.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional que requiera.

**ATENTAMENTE**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 25 DE ABRIL DE 2018**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**LIC. LUIS ALEJANDRO PADRÓN MONCADA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.- Para su conocimiento.  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las 8:30 ocho horas con treinta minutos del 26 veintiséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, en el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicado en avenida Luis Donald Colosio 305, colonia ISSSTE, se reúnen los integrantes del Comité de Información del Poder Judicial del Estado: licenciado José Antonio Vázquez Espino, quién funge como Presidente, licenciado Luis Alejandro Padrón Moncada en su calidad de Coordinador, licenciada Celene Velázquez Gutiérrez quién funge como Secretaria del Comité, contador público Juan José Luviano Fukuy, licenciado Fernando Zapata Guzmán, licenciadas Diana Isela Soria Hernández, Silvia Tapia González, Patricia Guadalupe Vélez Nieto y Anita Noyola González, acto continuo, el Presidente del Comité instruye al Coordinador, para que dé lectura al contenido de la convocatoria emitida para esta sesión, siendo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- Instalación de la sesión y declaración de validez.

El licenciado José Antonio Vázquez Espino, Secretario Ejecutivo de Vigilancia y Disciplina manifiesta que el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 10 de abril de 2018 lo designó representante ante este Comité de Información y presidente del mismo, lo que se le notificó mediante oficio C.J 1416/2018 de la misma fecha, y refiere que se suma a los trabajos que se llevan a cabo para cumplir con los objetivos del Poder Judicial del Estado en materia de transparencia.

Acto seguido, se da lectura al orden del día, misma que se aprueba por unanimidad y habiéndose constatado la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Información del Poder, se declara la existencia del quórum legal necesario para dotar validez a los acuerdos que en la presente sesión extraordinaria se determinen.

### 2.- Orden del Día:

El presidente instruye al coordinador para que se continúe con el orden del día.

**3.- Cumplimiento cuantitativo periodo de enero-marzo de 2018, de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia..**

El coordinador ingresa a la página de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado <http://www.cegaipslp.org.mx/> y accede a la Plataforma Estatal de Transparencia en el vínculo "Obligaciones, Primer Semestre 2018" y se visualiza en la pantalla del proyector instalado, los porcentajes de cumplimiento de las obligaciones de la información pública de oficio, período enero-marzo 2018 mismos que se insertan a continuación:

Enero - Marzo del 2018

Mes	Frac-Inciso Registrado	Datos abiertos	Area responsable	Formatos	Total	% Cump.	Cuantitativo
» Enero					66	92.96%	
» Febrero					61	85.92%	
» Marzo					56	78.87%	

Manifiesta que si bien en Enero se tiene un 92.90%, en febrero y marzo se registra un descenso en el porcentaje, por lo que, se continúa realizando las gestiones necesarias con las áreas correspondientes para obtener el 100% de cumplimiento.

Los integrantes del Comité analizan el punto y acuerdan que la Unidad de Información continúe con las acciones tendientes a lograr que las áreas actualicen la información oportunamente dentro de los diez primeros días de cada mes, como lo establece el Lineamiento Séptimo del Acuerdo CEGAIP-270/2017 S.E. y en su caso, emita los requerimientos respectivos, dado que se tiene que obtener de forma permanente un cumplimiento del 100% en la Plataforma Estatal y Plataforma Nacional de Transparencia.

**4.- Cumplimiento cualitativo a diciembre 2017 de las obligaciones en la Plataforma Estatal de Transparencia**

El coordinador da cuenta del oficio CEGAIP-0435/2018, firmado por el Lic. Alejandro Lafuente Torres, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, recibido el 24 de abril de este año, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo CEGAIP-114/2018, notifica el resultado de la **primera evaluación vinculante**, en la que se observó la **permanencia de la**

Celenev.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 SAN LUIS POTOSÍ

información de enero a diciembre del 2017 y se realizó la evaluación cualitativa de Diciembre de ese año, de la que se obtuvo un porcentaje de 64.32% cualitativo de la información que aparece publicada en los formatos que se cargan en la Plataforma Estatal de Transparencia y derivado de que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 80% requiere para que en un plazo no mayor a 20 días hábiles se subsanen las inconsistencias detectadas en la verificación, debiendo informar a esa Comisión el cumplimiento al requerimiento dentro del mismo plazo y fenecido éste verificará el cumplimiento al requerimiento, el cual se considerará cumplido si se obtiene un resultado superior al 80% de cumplimiento y en caso contrario se apercibe que se notificara al Titular del Poder Judicial del Estado para que en un plazo no mayor de 05 días hábiles se dé cumplimiento y para el caso de subsistir el incumplimiento se aplicarán las medidas de apremio o sanciones establecidas en la ley de la materia.

Al respecto, manifiesta que lo anterior se informó al Pleno del Consejo de la Judicatura y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante oficios UT/267/2018 y UT/268/2018, respectivamente, y adjunto copia del oficio CEGAIP-0435/2018, y refiere que ya se giraron los oficios a cada área con copia de las observaciones que se obtienen en el vínculo "Evaluación Cualitativa Diciembre 2017" de la Plataforma Estatal de Transparencia en el reporte "Memoria Técnica" a efecto de que subsanen la observaciones de forma inmediata e informen a la Unidad para hacerlo del conocimiento de CEGAIP.

Que en el caso de la sustitución de formatos que se cargaron de forma incorrecta en el mes de Diciembre 2017 evaluado cualitativamente, deberán llenarse los formatos nuevamente y solicitar a CEGAIP que se puedan editar y cargar en la Plataforma Estatal de Transparencia, conforme a los lineamientos que establece dicho organismo en el microsítio "Edición de Formatos" que aparece en su página de internet.

Los integrantes del Comité coinciden en que es un asunto que requiere prioridad a efecto de cumplir en tiempo y forma con el requerimiento de CEGAIP y acuerdan que la Unidad de Información realice la solicitud ante CEGAIP para cargar todos los formatos que

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*  
 Cetenev.

requieran adecuaciones y continué con las gestiones necesarias a efecto de propiciar el cabal cumplimiento del requerimiento e informe el avance a este Comité.

#### 5.- Retroalimentación del Taller Punto SIPOT

El coordinador informa que el personal de la Unidad de Información y el titular del área de tecnologías, asistieron al Curso Taller sobre Modificaciones al Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) impartido por CEGAIP en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante oficio C.J.1189/2018 instruyó que se repliquen los temas de relevancia de dicho curso a las áreas del Poder Judicial del Estado. Que al efecto, considerando que según se comunicó en el curso taller que el plazo para la adecuación de los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia sería a finales de abril de esta anualidad, se programó la retroalimentación con las áreas involucradas para el viernes 4 de mayo del presente año.

Los integrantes del Comité toman nota y acuerdan que el coordinador informe el resultado de la reunión con las áreas del Poder Judicial de Estado.

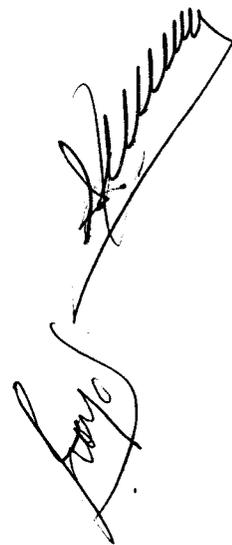
#### 6.- Difusión de sentencias.

El coordinador manifiesta que actualmente se cargan en la Plataforma Estatal de Transparencia las versiones públicas de las sentencias en formato .doc (texto word) y en formato PDF en el Portal institucional, y que eso genera duplicar trabajo en Salas y órganos jurisdiccionales, por lo cual, propone que se analice conjuntamente con el área de tecnologías si es posible que en el Portal institucional se suban también en texto.

Los integrantes del Comité, acuerdan que se revise la viabilidad de la propuesta entre el área de tecnologías y la unidad de información y se informe el resultado obtenido.

#### 7.- Modificación de denominación del Comité y Unidad de Información.

El coordinador manifiesta que conforme a la abrogada Ley de




celenev.






CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

SESION ORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 2015

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la denominación es Comité de Información y la Unidad de Información Pública, y que de acuerdo a la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la denominación es Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, por lo cual propone se hagan las modificaciones para armonizar dichas instancias a la ley vigente.

Los integrantes del Comité, acuerdan que la propuesta se eleve al Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante oficio firmado por el Presidente de este Comité.

### 9. Asuntos Generales.

Al no haber otro punto por desahogar, los integrantes del Comité de Información del Poder Judicial del Estado dan por terminada la presente sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de la fecha.



LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ ESPINO.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.



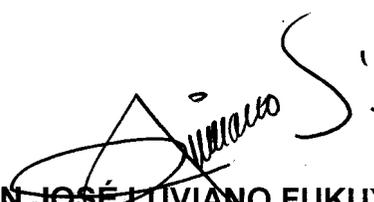
LIC. LUIS ALEJANDRO PADRÓN MONCADA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
COORDINADOR DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Celene V.

LICENCIADA CELENE VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ.  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.



LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO.  
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



**C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY.**  
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



**LIC. FERNANDO ZAPATA GUZMÁN**  
DIRECTOR JURÍDICO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



**LICENCIADA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ.**  
JUEZA QUINTA DEL RAMO FAMILIAR.



**LICENCIADA SILVIA TAPIA GONZÁLEZ.**  
DIRECTORA DEL ARCHIVO JUDICIAL.



**LICENCIADA ANITA NOYOLA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA,  
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.